

CONCEPCIÓN, 5 de diciembre de 2006.-

**Nº 1224 / VISTOS :** el Decreto de Administración Municipal Nº 249, de 30 de noviembre de 2006, que aprueba el Programa de Actividad Municipal “La Octava Maravilla V”; los Oficios Ords. N°s 1982 y 1991, de 1 y 5 de diciembre de 2006, respectivamente, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por los que se solicita dictar una Resolución fundada para efectuar una Contratación Directa, a través del Sistema de Información ChileCompra, que permita la contratación de la Banda “Sinergia” para participar del show requerido para formar parte del citado Programa de Actividad Municipal; el Oficio Ord. N° 1759, de fecha de ayer, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letras d) y g) e inciso cuarto de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N°s. 4 y 7 letra e), 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

- 1.- Autorízase la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de la Banda **SINERGIA**, representada por el señor **EDUARDO WEISE VARGAS**, RUT N° 14.716.788-1, requerido para formar parte del Programa de Actividad Municipal “La Octava Maravilla V”, el día sábado 9 de diciembre de 2006, por la suma total de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CURENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.444.444.-)**, por ser el único proveedor que puede ofrecer los servicios de dicha Banda, todo lo cual se configura como la existencia de sólo un proveedor de estos servicios, en atención a lo establecido en el artículo 8 letras d) y g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 N°s. 4 y 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto respectivo ascendente a \$ 1.444.444.- al **CÓDIGO 6131130013 “FNDR – ACTUALIZANDO NUESTRA IDENTIDAD LOCAL – CARNAVAL ANIVERSARIO CONCEPCION”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Señor Eduardo Weise Vargas:  
Avenida Los Leones 2532 – Oficina 601 - Santiago
- Archivo
- MLE/plm.-